



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2019 - Año de la Exportación

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-47-3110-6737-18-1

---

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-6737-18-1 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), y

**CONSIDERANDO:**

Que por dichas actuaciones la firma COVIDIEN ARGENTINA S.A. solicita la corrección de la Disposición DI-2018-484-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se inscribió en el Certificado de Inscripción en el RPPTM N° PM-2142-316, correspondiente al producto médico: Dializadores de fibra hueca, marca: Bellco.

Que se colocó por error involuntario en el apartado “Datos identificatorios característicos” y en el Certificado de Autorización e Inscripción la forma de presentación unitaria.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifícanse en el ítem “Datos Identificatorios Característicos” y en el Certificado de Autorización e Inscripción la forma de presentación: donde dice “unitaria” debe decir “unitaria, 15 y 21 unidades”.

ARTÍCULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-2142-316 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-47-3110-6737-18-1